



REF: Aprueba Adquisición a través de Convenio Marco de Un Computador Portátil para La Escuela Domitila Urrejola Menchaca.

DECRETO: N.º 3856

COIHUECO 06 JUL 2012

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N°10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.


CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio 2.285 del 20/05/09 Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones que fija procedimientos.
- 2.- La necesidad de adquirir Un Computador Portátil HP 430 A7H45LT para Equipamiento de la Escuela Domitila Urrejola Menchaca y hacer cumplir acciones en el Plan de Mejora del Programa SEP.
- 3.- Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** La Adquisición a través de Convenio Marco de:
Un Computador Portátil HP 430 A7H45LT código N° 827867 para la Escuela Domitila Urrejola Menchaca al Proveedor CRECIC. RUT: 87.019.000-2
- 2.- **Autorícese** La emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Publico al proveedor antes mencionado.
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta Proveniente del Programa SEP por un Presupuesto de \$ 510.000 impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JZG/PLN/LNG/Ing.-
DISTRIBUCION:


ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO